

# **AMNISTÍA INTERNACIONAL**

## **BOLETÍN SOBRE LA PENA DE MUERTE**

**Abril-mayo de 2008**

**Índice AI: ACT 53/003/2008**

**Público**

**R  
E  
S  
U  
M  
E  
N**

# ÁFRICA

## **Liberia: El Senado debate la pena de muerte para el delito de atraco a mano armada**

El 6 de mayo, la Cámara de Representantes propuso reformar la Ley de 1995 sobre atraco a mano armada, terrorismo y secuestro. Las propuestas que afectan a los capítulos 14 y 15, subcapítulo C, Título 26 del Código Penal Liberiano pretenden convertirlos en delitos punibles con la pena capital. El proyecto de ley se está debatiendo en la actualidad en el Senado.

La propuesta consiste en reformar los artículos 14.54, 15.32 y 15.33, de modo que incluyan el párrafo siguiente: “Cuando durante la comisión de un atraco a mano armada, un acto de terrorismo o un secuestro se cause la muerte de una persona, el acusado será condenado a muerte por ahorcamiento en un lugar público que designe el tribunal o a cadena perpetua sin libertad condicional”.

# AMÉRICA

## **CUBA: El presidente conmutará condenas a muerte**

El 29 de abril de 2008 el presidente cubano Raúl Castro anunció en un discurso pronunciado durante la clausura del VI Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba que prácticamente todas las condenas a muerte serán conmutadas por condenas a cadena perpetua o a 30 años de prisión.

Aunque el gobierno no proporciona estadísticas sobre el número de personas condenadas a muerte, la organización disidente Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional cree que se han conmutado prácticamente todas las penas de presos condenados a muerte en Cuba. La última ejecución se llevó a cabo en 2003.

## **GUATEMALA: Fracasa un proyecto de ley que hubiera permitido la reanudación de las ejecuciones**

El 5 de mayo de 2008 expiró el plazo de un mes durante cual el Congreso guatemalteco podría haber dejado sin efecto el veto presidencial al proyecto de ley que habría permitido la reanudación de las ejecuciones.

El Congreso de Guatemala aprobó el 12 de febrero de 2008 el Decreto 06-2008, conocido como Ley Reguladora de la Conmutación de la Pena para los Condenados a Muerte. Este decreto, al establecer un procedimiento para que las personas condenadas a muerte soliciten el indulto al Presidente, en la práctica habilitaba un procedimiento de apelación final para las penas de muerte. El establecimiento de este procedimiento de apelación final habría tenido el efecto paradójico de permitir la reanudación de las ejecuciones, ya que fue precisamente la ausencia de un procedimiento de solicitud de indulto presidencial lo que dio lugar a una prolongada suspensión de las ejecuciones de

facto en Guatemala desde 2000. El proyecto de ley también contravenía una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ordenaba a Guatemala especificar unos criterios claros para evaluar las peticiones individuales de indulto.

## **ESTADOS UNIDOS: La sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre la constitucionalidad de la inyección letal pone fin a la suspensión extraoficial de las ejecuciones**

El fallo emitido por la Corte Suprema de Estados Unidos el 16 de abril en el caso *Baze v. Rees* confirmó que el método utilizado por el estado de Kentucky para la aplicación de la inyección letal es constitucional.

El juez John Roberts, presidente de la Corte Suprema, indicó que, en el futuro, sólo se concedería la suspensión de una ejecución con inyección letal si “la persona condenada demuestra que el protocolo de aplicación de la inyección letal seguido por el Estado conlleva un riesgo probado de dolor intenso. Debe demostrar que el riesgo es considerable frente a las alternativas conocidas disponibles”.

No obstante, el juez John Paul Stevens, que votó con la mayoría, afirmó que la sentencia *Baze*, en lugar de poner fin a la controversia, generaría un debate no sólo sobre la constitucionalidad del protocolo de los tres fármacos, sino también sobre la justificación de la propia pena de muerte. Escribió que su propia experiencia le había llevado a la conclusión de que “la imposición de la pena de muerte supone la extinción inútil e innecesaria de una vida, lo que apenas aporta nada a la hora de alcanzar un objetivo público o social perceptible”.

El 6 de mayo, William Earl Lynd, que había sido condenado a muerte en 1990 por el asesinato de Virginia Moore, fue ejecutado en Georgia y se convirtió en la primera persona que moría por una inyección letal en Estados Unidos desde el 25 de septiembre de 2007. Fue en ese mismo año cuando la Corte Suprema de Estados Unidos acordó revisar el protocolo de inyección letal que se aplicaba en Kentucky, lo que condujo a una suspensión extraoficial de las ejecuciones en todo el país. En la actualidad, en Georgia y en estados como Oklahoma, Texas y Luisiana se han programado otras ejecuciones. En Misisipi, la ejecución de Earl Berry estaba prevista para el 21 de mayo de 2008, a pesar de las pruebas presentadas de que sufre discapacidad intelectual (AU 124/08, AMR 51/040/2008, <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/040/2008/es>).

Estaba previsto que Levar Walton, que sufre una grave enfermedad mental, fuera ejecutado en Virginia el 10 de junio. Lo habían condenado a muerte en 1997 por el asesinato de una pareja de ancianos y de un hombre de 33 años, en noviembre de 1996. Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente oponiéndose a la ejecución de Walton y llamando la atención sobre las pruebas sólidas de que había comenzado a padecer una grave enfermedad mental más de un año antes de cometer el crimen. Para más información, véase (AU 123/08, AMR 51/039/2008, <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/039/2008/en>).

## **ESTADOS UNIDOS: Carolina del Norte. Liberación de dos condenados a muerte**

Dos personas condenadas a muerte fueron liberadas en abril y en mayo después de que se admitiese que existían dudas acerca de la justicia de las sentencias condenatorias emitidas en sus casos.

Glen Chapman, de 40 años, fue liberado en Carolina del Norte el 2 de abril de 2008 después de que la acusación retiró los cargos contra él. En 1994 había sido condenado a muerte por dos asesinatos. En 2007 un juez del estado le concedió un nuevo juicio en el que se encontró que las pruebas contra Chapman carecían de solidez, que no había contado con una representación legal eficaz y que la acusación había ocultado pruebas y empleado testimonios falsos.

El 2 de mayo de 2008, también en Carolina del Norte, Levon “Bo” Jones fue liberado después de pasar más de 10 años condenado a muerte. Un juez federal había anulado su sentencia condenatoria en 2006, al estimar que se le había negado el derecho a contar con asistencia letrada eficaz durante el juicio. Jones continuó en prisión en espera de la repetición del juicio, pero fue excarcelado cuando la acusación retiró todos los cargos contra él.

Levon Jones se convierte en el 129º condenado a muerte excarcelado en Estados Unidos desde 1973, debido a las dudas acerca de la justicia de las sentencias que los condenaron, según el Centro de Información sobre la Pena de Muerte en Washington, DC.

## **ASIA Y OCEANÍA**

### **AFGANISTÁN: Unas 100 personas no identificadas se enfrentan a su ejecución**

El 16 de abril de 2008, el Tribunal Supremo de Afganistán confirmó unas 100 sentencias de muerte dictadas por instancias inferiores por delitos como asesinato, violación, secuestro y atraco a mano armada. Se desconocen los nombres de los acusados y los lugares donde están detenidos.

Amnistía Internacional ha recibido información fidedigna según la cual los juicios, al menos en algunos casos, distaron mucho de cumplir las normas internacionales sobre garantías procesales. Entre las deficiencias hubo falta de tiempo para que los acusados prepararan la defensa, falta de representación legal durante el juicio, escasa solidez de las pruebas presentadas ante el tribunal y negación del derecho de los acusados a llamar y examinar a los testigos. Según los informes, un juez del Tribunal Supremo, Abdul Rashid Rashed, rechazó las críticas sobre las actuaciones, afirmando que los juicios habían sido “transparentes”.

Las condenas deben ser aprobadas por el presidente Karzai antes de ser ejecutadas. Amnistía Internacional, temiendo que puedan efectuarse en secreto ejecuciones súbitas y masivas, como sucedió en octubre de 2007, emitió una Acción Urgente (AU 122/08, ASA 11/005/2008) pidiendo al presidente Karzai que conmutase estas y otras condenas a muerte pendientes en Afganistán.

## **JAPÓN: Cuatro personas más ejecutadas en abril**

Japón ejecutó a cuatro hombres en abril: Akinaga Kaoru, de 61 años, Nakamoto Masayoshi, de 64, Nakamura Masahuru, de 61, y Sakamoto Masahito, de 41. Los cuatro fueron ahorcados el 10 de abril y con ellos ya son siete las personas ejecutadas en Japón en lo que va de año.

## **PAKISTÁN: El nuevo gobierno ratifica instrumentos de derechos humanos de la ONU**

En abril de 2008 el nuevo gobierno de Pakistán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y firmó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Amnistía Internacional acogió con satisfacción la ratificación y las firmas como un paso clave para garantizar que en Pakistán se respetan, protegen y realizan los derechos humanos para todas las personas, de acuerdo con las normas internacionales.

Al espera que las salvaguardias que contiene el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contribuyan a garantizar el derecho a un juicio justo de las personas que se enfrentan a la pena capital en Pakistán. Para más información, véase también:

<http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/pakistan-new-government-sends-positive-signal>

## **EUROPA Y ASIA CENTRAL**

### **UZBEKISTÁN: Conmutación de penas de muerte**

Tras la abolición de la pena de muerte el 1 de enero de 2008, el Tribunal Supremo de Uzbekistán comenzó en abril a revisar todas las penas de muerte con el fin de conmutarlas por condenas a cadena perpetua o por penas de entre 20 y 25 años. El Tribunal Supremo descontará de la nueva pena el tiempo que los presos ya han pasado en prisión.

Tamara Chikunova, la presidenta de Madres contra la Pena de Muerte y la Tortura, ha afirmado que ninguna de las 17 condenas a muerte que ya han sido revisadas había sido conmutada por la de cadena perpetua.

# ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

## **AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA: Riesgo de ejecución inminente**

Tha'er Mahmoud Husni Rmailat, agente de los servicios de Inteligencia Militar, fue condenado a muerte por un tribunal militar en la ciudad de Yenín el 6 de abril de 2008. Tha'er Mahmoud Rmailat fue condenado a muerte por el asesinato de un agente de las Fuerzas de Seguridad Nacional en la localidad de Tulkarem, en el norte de Cisjordania, el 22 de octubre de 2006, la víspera de la importante festividad islámica de Eid al-Fitr.

El abogado de Tha'er Rmailat ha dicho que lo avisaron de la vista sólo un día antes de su celebración. Según la Ley Fundamental de la Autoridad Palestina tenían que haberle concedido al menos 72 horas a fin de que pudiera preparar la defensa. Puede presentar una apelación. Si se rechaza ésta, la condena tiene que ser ratificada por el presidente Mahmoud Abbas para poder ejecutarse.

Desde el establecimiento de la Autoridad Palestina en 1994, se ha condenado a muerte a más de 60 palestinos y se ha ejecutado a 10.

La última ejecución de la Autoridad Palestina de que se tuvo noticia se llevó a cabo el 27 de julio de 2005, cuando Ra'ei Khalil al-Mughrabi fue ahorcado en la prisión central de Gaza. Había sido condenado a muerte por asesinato en 2001 por un tribunal penal. Para más información, consulten:

<http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE21/001/2008/en>

## **ARABIA SAUDÍ: Un video secreto muestra el horror de la decapitación**

En abril Amnistía Internacional recibió material filmado de la decapitación de un hombre en Arabia Saudí. Las terribles imágenes muestran la ejecución pública de un condenado a muerte. El hombre se arrodilla sobre una esterilla ante la mirada de los espectadores y los guardias. Tras un golpe de espada del verdugo, su cabeza rueda separada del cuerpo, que se desploma.

Amnistía Internacional ha seguido de cerca el caso del hombre ejecutado, un ciudadano jordano condenado por cargos relacionados con el tráfico de drogas. Las imágenes, filmadas con un teléfono móvil, coinciden con los informes de AI.

Las imágenes reflejan crudamente el uso extensivo de la pena de muerte en Arabia Saudí. Desafiando a la comunidad internacional, en 2007 este país ejecutó al menos a 143 personas, entre ellas tres mujeres y algunos menores.

Desde enero de 2008, la cifra ya alcanza las 58 personas.